

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 19,
EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA
29 DE DICIEMBRE DE 2.015**

ASISTENTES:

Presidente :

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

Concejales :

D^a LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D^a MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D^a MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D^a M^a ADELAIDA PEDROSA ROLDÁN

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D^a FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D^a ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D^a M^a DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D^a MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D^a CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D^a PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

Interventora Accidental :

D^a M^a CARMEN MOLINA MAS

Secretario General:

D. JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN.

En la Ciudad de Elda, siendo las once horas del día veintinueve de diciembre de dos mil quince, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, quedó aprobada por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión, al existir el quórum legalmente exigido.

2. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2015 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del Plan de Quemas del Término Municipal de Elda.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2015 se ha emitido informe-propuesta por el Ingeniero Agrónomo Municipal, señalando la necesidad de introducir determinadas modificaciones sobre el Plan de Quemas aprobado, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Dirección Territorial de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de Alicante.

Y vista la propuesta formulada por el Concejal-Delegado del Área de Servicios Públicos, por la que se ha dado el visto bueno al informe-propuesta emitido por el Ingeniero Agrónomo Municipal, por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar los apartados segundo y sexto del Plan de Quemas aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 17 de diciembre de 2015 que quedarán redactados de la siguiente forma:

“2.- INVENTARIO DE ACCIONES O ACTIVIDADES TRADICIONALES QUE REQUIEREN DEL FUEGO COMO HERRAMIENTA CULTURAL, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Apartado 2.1.3.- Otros usos culturales.

Norma 1. El inicio de la bajada será desde el punto de encendido, situado en la cumbre del monte Bolón y por orden de la autoridad competente municipal o nombrada al efecto. El encendido de las antorchas se realizara mediante mecanismo adecuado, nunca mediante hoguera .El encendido de antorchas se realizara mediante la supervisión municipal.

Norma 2. El número de antorchas será de 100 unidades . Las antorchas estarán acreditadas por el Ayuntamiento mediante dispositivo distintivo. La llevará persona identificada al efecto por el Ayuntamiento. Solamente se podrá utilizar dicha antorcha y ningún otro elemento que lleve fuego.

6.- NORMAS A SEGUIR

1.- En todos los días de Alerta 3 (**Alerta 2: en uso cultural de Llegada de Reyes Magos en monte Bolón**) queda prohibido cualquier tipo de fuego, incluso la utilización de camping gas y paellers de Áreas Recreativas o Zonas de Acampada. en internet; <http://www.112cv.com>) o twitter @gva_112cv”

SEGUNDO: En consecuencia, y tras las modificaciones antes señaladas, el Plan de Quemados del Término Municipal de Elda quedará redactado íntegramente en la forma que a continuación se transcribe:

<p><i>PLAN LOCAL DE QUEMADOS TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA</i></p>
--

1.- JUSTIFICACIÓN

Amparados en el Título VII, Capítulo III del Reglamento de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, que dicta las normas que las entidades locales puedan elaborar, con la participación de los consejos locales agrarios, planes locales de quemados, que recojan las peculiaridades de la zona en cuanto a tipos de cultivo, meteorología, etc.

Con el fin de prevenir posibles incendios forestales, es conveniente redactar un nuevo Plan Local de Quemados como normativa reguladora fundamental en la gestión del uso del fuego que sustituye al anterior Plan de Quemados aprobado por el Ayuntamiento de Elda mediante Sesión Plenaria en fecha de 30 de abril de 2007.

En todo lo no previsto en el presente plan, se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general reflejadas en la citada Ley Forestal de la Comunidad Valenciana y su Reglamento así como el resto de normativa de prevención incendios

2.- INVENTARIO DE ACCIONES O ACTIVIDADES TRADICIONALES QUE REQUIEREN DEL FUEGO COMO HERRAMIENTA CULTURAL, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1.- ACTIVIDADES PERMITIDAS

2.1.1.- Actividades agrícolas

El uso principal del fuego como herramienta cultural, es en la quema de restos de poda y limpieza de márgenes en los cultivos agrícolas. La limpieza de márgenes de parcelas, mediante el uso del fuego, será solamente en aquellas parcelas que se encuentren a una distancia superior a 50 metros de terrenos forestales y además se realizará una faja de seguridad de al menos 10 metros.

2.1.2.- Actividades forestales

Quema de los restos procedentes de tratamientos selvícolas, siempre y cuando los restos no puedan ser triturados.

2.1.3.- Otros usos culturales

Llegada de Reyes Magos en monte Bolón.

Celebración de la bajada de Reyes Magos. Este evento cultural solamente se realizará la tarde del 5 de enero y su comienzo será a las dieciocho horas. Esta actividad cultural consiste en la bajada desde la cumbre hasta la falda del monte Bolón y haciendo uso de la senda que discurre entre ambos puntos de un cordón de personas (pajes) con una antorcha. El inicio de la bajada será desde el punto de inicio dispuesto en la cumbre del monte Bolón y vigilado por autoridad competente: Policía Local, miembros

de Protección Civil, medios personales de Asociaciones Culturales y brigada de extinción de incendios municipal. Finalizará dicho recorrido al pie de la falda del monte, inicio del sendero identificado “senda de los Reyes Magos”.

Previamente a la fecha del evento y con tiempo suficiente, el Ayuntamiento acondicionará la senda de bajada, realizándose los desbroces que se consideren necesarios, en su caso, para que se pueda llevar a cabo con la máxima seguridad. Estos trabajos deberán ser inspeccionados por los agentes medioambientales.

Se regulará mediante las siguientes normas:

1. El inicio de la bajada será desde el punto de encendido, situado en la cumbre del monte Bolón y por orden de la autoridad competente municipal o nombrada al efecto. El encendido de las antorchas se realizará mediante mecanismo adecuado, nunca mediante hoguera. El encendido de antorchas se realizará mediante la supervisión municipal.

2. El número de antorchas será de 100 unidades. Las antorchas estarán acreditadas por el Ayuntamiento mediante dispositivo distintivo. La llevará persona identificada al efecto por el Ayuntamiento. Solamente se podrá utilizar dicha antorcha y ningún otro elemento que lleve fuego.

3. No se admitirán otros elementos pirotécnicos o inflamables.

4. Dicha bajada se realizará en orden: una persona detrás de la anterior y a una distancia mínima de dos metros. Discurrirá por la senda señalada y con una anchura máxima de dos metros. En ningún caso los participantes podrán abandonar dicha senda portando la antorcha.

5. La antorcha será portada por adulto. Solamente se podrá portar una antorcha por persona, debiendo devolver a la autoridad competente o apagarla inmediatamente.

6. El ayuntamiento dispondrá de un efectivo contra incendios y emergencias mediante una brigada de trabajadores dispuestos en todo el recorrido de la senda de bajada.

7. Al finalizar el recorrido se entregará a la autoridad competente para su apagado en el lugar indicado. No pudiéndose sacar del itinerario por donde discurre dicho acto.

8. El evento estará vigilado por la autoridad competente municipal y por aquellas personas o sociedades culturales que estén nombradas como parte de la organización del evento cultural.

2.2.- ACTIVIDADES PROHIBIDAS

2.2.1.- Uso de fuegos artificiales

2.2.1.- Restos de podas de jardinería. Estos residuos son considerados residuos sólidos urbanos.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las prohibiciones y normas contenidas en este Plan de Quemadas, serán de aplicación en la totalidad de los terrenos forestales y en una franja alrededor de los mismos de 500 metros, dentro del término municipal de Elda.

4.- REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO

Todas las quemadas a realizar en una distancia inferior o igual a 500 metros de un terreno forestal, se deberán comunicar al Ayuntamiento mediante notificación escrita.

La quema de restos forestales producto de desbroces, podas, aclareos o cualquier otro tratamiento selvícola, será autorizada expresamente por el Agente Medioambiental perteneciente a la Conselleria competente en Prevención de Incendios forestales.

4.1.- Regulación en el espacio

El espacio regulado comprende el terreno forestal y la franja de 500 m a su alrededor.

4.2.- Período de quema

Quemadas permitidas: desde el día 1 de octubre hasta el 31 de mayo, exceptuando el período de Semana Santa y Pascua, es decir, los 12 días que transcurran entre el Jueves Santo y el Lunes de San Vicente (Ambos inclusive).

Quemadas prohibidas: desde el día 1 de junio hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos, Semana Santa y Pascua.

4.3.- Días de quema

Las quemas se podrán realizar todos los días de la semana dentro del período de quemas permitido que se especifica en el párrafo anterior.

4.4.- Horas de quema

Desde la salida del sol hasta las 11 de la mañana.

4.5.- Excepciones

Los días declarados con nivel de preemergencia Alerta 3-Extremo, o aquellos en los que se produzcan fuertes vientos, los permisos perderán su validez y por tanto no se podrá realizar ningún tipo de quema.

5.- VIGENCIA DEL PLAN

El presente Plan de Quemas tendrá una vigencia ilimitada, mientras no se solicite modificación por parte del Ayuntamiento o Conselleria competente en Prevención de Incendios Forestales.

6.- NORMAS A SEGUIR

1.- En todos los días de Alerta 3 (Alerta 2: en uso cultural de Llegada de Reyes Magos en monte Bolón) queda prohibido cualquier tipo de fuego, incluso la utilización de camping gas y paellers de Áreas Recreativas o Zonas de Acampada. en internet; <http://www.112cv.com>) o twitter @gva_112cv

2.- En los días de viento de poniente se suspenderán todos los trabajos de quemas, y si iniciados estos, se produjera la aparición del viento, se suspenderá inmediatamente la operación y se apagará el fuego.

3.- No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y la hoguera esté completamente fría.

4.- Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema, si se trata de restos de poda agrícola. Y franja de 10 m si se trata de limpieza de márgenes siempre a más de 50 m de distancia de terrenos forestales.

5.- Las quemas solo podrán realizarse en los horarios establecidos en el Plan Local de Quemas

6.- La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar.

7.- La acumulación o almacenamiento de leña, residuos agrícolas o residuos forestales no podrá realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos.

8.- Todas las personas que adviertan la existencia o iniciación de un incendio forestal, deberán dar cuenta del hecho, llamando al teléfono de Emergencias de la Generalitat, 112, o bien por el medio más rápido posible, Ayuntamiento, Agentes Medioambientales, Policía Local, Policía Autónoma, Guardia Civil o el Agente de la autoridad más cercano.

7.- DIFUSIÓN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS

Información y difusión del Plan Local de Quemadas.

Edición de carteles informativos con calendarios de quemadas.

La persona que realice la quema se quedará con copia de la comunicación y de las normas a seguir.

El Ayuntamiento enviará mensualmente a la Dirección Territorial en Alicante de la Conselleria competente en prevención de incendios copia de las comunicaciones de quema con los siguientes datos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Resumen de quemadas del mes de _____

ECHA	F	PO	PARCEL	SOLICITANTE
	LÍGONO	A		

	unes	L	M	M	J	V	S	D
		artes	ércoles	ueves	iernes	ábado	omingo	
º total de quemadas	N							

DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS QUE SE HAGA USO DEL FUEGO Y QUE PUEDAN ENTRAÑAR RIESGO DE INCENDIO REGULADAS EN ESTE PLAN LOCAL DE QUEMAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Datos de la persona que realizará la quema:

Nombre y apellidos:.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Población:.....

Provincia:.....

Teléfono.....

Datos del propietario de la finca:

Nombre y apellidos:.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Población:.....

Provincia:.....

Teléfono.....

Localización de la operación:

Partida:.....

Polígono:.....

Parcela:.....

Distancia al terreno forestal:

Fecha de la operación:.....

MEDIDAS DE PRECAUCIÓN A TOMAR: DETRÁS DE ESTE IMPRESO

Elda, a..... dede 20...

El Ayuntamiento

Concejalía de Medio Ambiente

El Solicitante

Fdo.:

Fdo.:

Duración: 1 mes

Días permitidos: Todos

Horario: Desde la salida del sol hasta las 11 horas

Días prohibidos: Los 12 días comprendidos entre el Jueves Santo y el Lunes de San Vicente (ambos incluidos), así como los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

NOTA: No se comunicarán quemas con una anticipación superior a un mes

NORMAS A SEGUIR

1.- En todos los días de Alerta 3 queda prohibido cualquier tipo de fuego, incluso la utilización de camping gas y paelleros de Áreas Recreativas o Zonas de Acampada. (Infórmese previamente llamando al teléfono 965150810 ó en internet; <http://www.112cv.com>)

2.- En los días de viento de poniente se suspenderán todos los trabajos de quemas, y si iniciados estos, se produjera la aparición del viento, se suspenderá inmediatamente la operación y se apagará el fuego.

3.- No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y la hoguera esté completamente fría.

4.- Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema, si se trata de restos de poda agrícola. Y franja de 10 m si se trata de limpieza de márgenes siempre a más de 50 m de distancia de terrenos forestales.

5.- Las quemas solo podrán realizarse en los horarios establecidos en el Plan Local de Quemadas

6.- *La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar*

7.- *La acumulación o almacenamiento de leña, residuos agrícolas o residuos forestales no podrá realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos*

8.- *Todas las personas que adviertan la existencia o iniciación de un incendio forestal, deberán dar cuenta del hecho, llamando al teléfono de Emergencias de la Generalitat, 112, o bien por el medio más rápido posible, Ayuntamiento, Agentes Mediambientales, Policía Local, Policía Autónoma, Guardia Civil o el Agente de la autoridad más cercano.*

TERCERO: .- Remitir el presente Plan de Quemados a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, instando su homologación y aprobación definitiva.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Pilar Calpena, concejal del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Buenos días a todas y a todos. Desde Compromís queremos reconocer el esfuerzo realizado por la Corporación para encontrar en la organización de la bajada de Bolón el equilibrio adecuado entre el respeto al medio natural y el intento de recuperar la tradición. Cuando votamos en contra de la moción de Ciudadanos, dijimos que, aunque estábamos en contra de hacer fuego en el monte, la última y única palabra en este aspecto la tenía la Dirección General en Prevención de Incendios. Efectivamente, tras el pronunciamiento de la Conselleria en este punto, limitando la participación a 100 antorchas, y haber comprobado las medidas de seguridad que se van a arbitrar, entendemos que se da el necesario acuerdo entre la defensa de los valores ecológicos y el interés mayoritario.

Vivimos en tiempos de cambio, y también la sensibilidad y responsabilidad hacia el entorno debe impregnar cualquier actuación colectiva, lo que implica su regulación. No podemos seguir dejando 400 kilos de basura en el monte ni bajar descontroladamente miles de personas por tanto antorchas de fuego. De hecho, la Conselleria no lo ha permitido. Por ello, tras las limitaciones de Conselleria así como por las demás medidas de control y seguridad, vamos a votar a favor de la propuesta con la tranquilidad de que el sentido común, la sensatez, el ecologismo y la tradición se dan la mano para defender intereses comunes.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Calpena. Tiene la palabra Francisco Muñoz, concejal de Partido Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, señor Alcalde. Como dijimos desde el primer momento que empezó todo esto con la moción de Ciudadanos, el Partido Popular, como no puede ser de otra forma, está a favor de la tradición de la bajada... o de la iluminación de senda, por hablar ya con propiedad, de la iluminación de la senda de Bolón, lógicamente el Partido Popular está a favor.

Trajeron..., el Equipo de Gobierno trajo aquí un plan de quemas, el primero, también con carácter de urgencia, y el Partido Popular, como sabéis, no dudó en aprobar este plan de quemas. Queremos que se recupere la iluminación de la senda... Bueno, recuperar no, como he dicho antes, por hablar con propiedad, nunca se perdió la tradición de iluminar la senda. El año pasado, como ustedes saben, fue de otra forma, a petición de los organizadores, que era el Centro Excursionista Eldense.

Efectivamente, este año el Ayuntamiento ha dado un paso al frente y se va a encargar de la organización, pero seguro —quizá no lo dirán, o no lo reconocerán aquí—, pero seguro que cuando se habló de recuperar la bajada de antorchas ninguno de nosotros queríamos esto que traemos hoy aquí; seguro que los ciudadanos ayer pensaban que era la inocentada del día. Muchísimos hoy en la calle me lo han preguntado que si era la inocentada de que solo 100, de que hay que pasar un certificado médico, hay que traer un certificado médico, de que solo pueden bajar antorchas los mayores de 18 años, cuando posiblemente un chaval de 16 esté físicamente mejor que yo, que tengo 41; es decir, puede llevar una moto de 125 y no puede bajar una antorcha... No sé, son preguntas que me han hecho esta misma mañana, y nos han hecho a nuestros compañeros. Nadie entiende que, si se va a legalizar, ¿por qué son 100 antorchas y no 200? Si se van a tomar todas las medidas de prevención y precaución y seguridad que marca la Conselleria, ¿por qué no, ya que se acota la senda y demás, por qué no pueden bajar por lo menos esas 200 o 300 para iluminar, señor Alcalde, la senda? Usted sabe que con 100 antorchas la senda no se va a ver completamente iluminada, porque llevamos muchos años haciéndolo, viendo cómo es la bajada, y sabemos que son más de 1.000 los que iluminan esa senda los últimos años... bueno, los últimos 20 o 30 años.

Por ir por puntos. Seguro que todos nosotros, no lo vais a reconocer aquí, lo sé, pero esto no es lo que queréis para recuperar la bajada de antorchas. Pero, bueno, la Conselleria está en un brete complicado, porque los mismos técnicos que el año pasado nos dijeron que era ilegal, que fuego en movimiento imposible... sí que se podía hacer ese plan de quemas, sí que se podía hacer como enviar esas hogueras controladas con el rastrojo que sobra de la poda y de la limpieza de caminos y de rastrojos, matojos y demás, todo esto sí que se podía hacer, se podía ver la viabilidad con el proyecto, con el plan de quemas y demás, con el plan de emergencias y evacuación y seguridad adecuados, pero la misma técnico que hoy va a firmar —o mañana— un informe positivo sobre este tema fue la que el año pasado —todos sabéis— dijo aquí que no, que fuego en movimiento era totalmente ilegal, y además esta grabado, porque sabéis que la junta de seguridad se hizo pública con los medios de comunicación. Por eso entendemos desde el Partido Popular que la

Conselleria tiene un tema muy complicado encima de la mesa: los eldenses queremos que se recupere ese color que da la antorcha, por supuesto mucho más bonito que lo que da el LED, pero, efectivamente, con el LED, como decían los propios montañeros del Centro Excursionista Eldense, estamos cumpliendo con la ley, y de esta forma, como el año pasado, se incumplía.

Bien, una vez que el Partido Popular vio que, efectivamente, había la posibilidad que, por conversaciones que ustedes han mantenido con la Conselleria, vio la posibilidad de recuperar esta tradición con las antorchas, porque, como digo, nunca se dejó de iluminar la senda, de verdad que les apoyamos con mucho cariño, con una decisión firme de que queríamos que eso efectivamente fuera, y como digo, sin querer hacer política, y hoy tampoco lo vamos a hacer.

Pero sí que nos preocupa estos 5 puntos que, si me permiten, voy a hacerle una serie de preguntas al señor concejal, en este caso, o al señor Alcalde... nos preocupa porque ayer nos enteramos por la prensa que son las 5 normas que parece ser que la Conselleria ha puesto. Como he dicho, el número máximo de antorcheros será de 100. Si es legal, porque se va a firmar, ¿por qué no 150?, ¿por qué no 200?, ¿por qué no esas 300 antorchas que nos aseguran la iluminación completa de la senda?

Se van a elegir estas personas en un sorteo, vamos a poner en otro brete complicado a muchísimos grupos de amigos y muchísimos grupos familiares que se apunten los 4 o los 7, salga uno elegido y los otros 6 no, ahí nos estamos cargando un poquito la tradición, como yo creo que estáis todos de acuerdo. Y luego, además, el tema, como he dicho, el tema de los mayores de edad, ¿por qué no un hombre, una mujer —que ya son hombres y mujeres— con 16 años, que seguro que tienen igual o más capacidad que una persona de 40,50 o 60 para portar una antorcha?, ¿por qué se les deja a parte a estos... a esta gente, 16, 17 años?

La senda de los Reyes Magos se cerrará. Ustedes saben que cerrar el monte, que es de todos, como ya dijimos en el pleno anterior, es muy complicado. El Partido Popular en que ustedes acoten y cierren el monte y prohíban, entre comillas, a los ciudadanos subir, efectivamente en ese punto no está de acuerdo. A nosotros nos gusta la libertad y nos gusta el no prohibir, y yo creo que de esta forma se está coartando la libertad de los eldenses y los no eldenses que disfrutaban de ese maravilloso y entrañable día.

Luego, como bien pone aquí, será un sorteo. Los elegidos saldrán el día 4, y deberán de venir aquí a una reunión obligatoria, que posiblemente muchos, con esas fechas tan complicadas que sabéis que nos vienen encima, no podrán venir a esa reunión. ¿El que no venga a la reunión podrá subir?, ¿si vienen, sí; si no viene, no? Es otra cuestión que queremos que ustedes nos contesten. Y también dicen que tendrán que estar en perfecto estado físico. ¿Vamos a pedirle a esos 100 antorcheros que traigan el certificado médico como que están en condiciones físicas? Es que esto, como ven ustedes, se complica bastante si queremos cumplir la ley.

Luego, un dato que sí que me preocupa mucho —y esto es importante que lo sepamos—, el tema de la alerta 2. Posiblemente la mayoría de años que se han bajado las antorchas, con esta medida de alerta 2 no se habrían encendido las antorchas. Muchas veces hemos bajado prácticamente con alerta 3, la alerta 2 muchísimos años, por lo menos los 8 que el Equipo de Gobierno del Partido Popular ha estado dirigiendo el Ayuntamiento, nos hemos encontrado con que, en varias ocasiones, el viento, como ustedes saben, el 5 de enero es mucho, arriba del monte más, y posiblemente si esto se mide con exactitud, posiblemente el día 5 no podamos encender las antorchas. Me gustaría saber si entonces volveríamos al plan B, porque lo que sí que no nos gustaría al Partido Popular es que la senda de Bolón se quedara sin iluminar por primera vez en la historia. Eso sí que sería cargarse la tradición de un plumazo.

Y luego está el tema de los agentes de seguridad. Nos preocupa, y además mucho, que se esté aprobando esto hoy sin tener aprobado un plan de seguridad y emergencias, porque nos consta que no se ha convocado aún la Junta de Seguridad tan prioritaria que se debe de realizar antes de cualquier evento, y sobre todo y ante todo, ante un evento tan complicado y con unas connotaciones que, como hemos dicho antes, por desgracia rozan la ilegalidad, como bien dijo la técnico y el técnico asistente de la Conselleria el año pasado, no lo decía el Partido Popular, el Partido Popular estaba el año pasado haciendo todos los esfuerzos posibles para que se realizara, pero como ustedes saben, quien denegó fue la Conselleria; los mismos que hoy tienen este tema encima de la mesa y lo tienen muy complicado.

Yo creo, de verdad, y ustedes yo creo que estarán de acuerdo con el Partido Popular, de que esto es un plan de medidas para que el tema no se haga. Nos lo ponen muy difícil, para probarnos, quizá. Yo sé que Elda sacará su coraje, su tradición, y los eldenses somos, como siempre hemos dicho, muy valientes, muy emprendedores y muy voluntariosos, seguro, y sacaremos esto adelante. Pero esto es un plan, y usted, señor Alcalde, estará de acuerdo, como diciéndonos que no lo hagan ustedes. Así que me gustaría de verdad que nos contestaran a estas preguntas, porque, de verdad, desde ayer, desde que vimos esto en prensa, el Partido Popular está muy preocupado, pero porque los ciudadanos están muy preocupados y hoy ya se hacen muchas preguntas. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, concejal de Fiestas y Servicios Públicos. ¿Hay...? Vale, disculpa, que como... Tiene la palabra Francisco Sánchez, del Grupo Ciudadanos, pero el turno era al contrario, ¿vale?

Interviene Francisco Sánchez: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo de Ciudadanos queremos agradecer que la moción fuese aprobada en su momento y que se hayan solucionado los temas técnicos, ecológicos y legales para poder celebrar esta tradición desde la legalidad, que se ha estado haciendo durante 50 años, se supone desde la ilegalidad.

Hombre, me hace gracia que Fran hoy diga que ayer fue una inocentada, ¿no? Usted estuvo ayer en la reunión del plan de quemas y no abrió la boca. Es gracioso que venga al pleno hoy a decir todas esas cosas que no dijo ayer en la reunión de portavoces. Es más, en esa reunión lo que hizo fue sumarse al plan del Ayuntamiento; hoy todo son problemas.

Hace usted referencia a 3 temas que me parecen singulares: uno es la edad, y me parece que es importante que respetemos, igual que hacemos en el alardo, el hecho de que sean mayores de edad, por motivos de seguridad... tanto que le preocupa a usted la seguridad. Por un lado no le preocupa la seguridad, le preocupa la libertad, y por otro lado le preocupa la seguridad, pues a ver si nos aclaramos, ¿no?

Hombre, dice usted que muchísimos ciudadanos le han parado a usted por la calle para decirle que este tema están... Hombre, le voy a contar una anécdota que me pasa a mí regularmente: cuando ocurrió las elecciones municipales en mayo, nosotros sacamos 3 concejales, y posteriormente mucha gente me para por la calle para decirme que me ha votado. Yo creo que debo de tener ya como 18 concejales si toda la gente que me dice que me votó me votó. Será mucha gente la que a usted le ha parado, pero es que a nosotros también nos ha parado mucha gente para darnos las gracias por recuperar esta tradición y por hacer un esfuerzo importante desde el punto de vista legal y técnico. No sé si son los mismos que le felicitan a usted o que me felicitan a mí. A lo mejor son los mismos, que le gusta a la gente felicitar a todo el mundo, ¿no?

Por otro lado, yo creo que tiene usted razón en que deberían de ser más de 100 para que diese un aspecto estético, pero ahí estoy de acuerdo con el concejal Manolo en el aspecto en que yo creo que esto es un primer paso para que esto funcione bien. Si esto funciona bien y no dejamos en el monte 400 kilos de basura, tendremos un efecto de responsabilidad con el medioambiente que será respetado y podremos ampliar el número; se trata no de que participe mucha gente, sino de que la gente que participe sea responsable con el monte que está pisando, y eso creo que es mucho más importante, porque eso es respetar la tradición y respetar el monte.

Y por último, le he de decir que el plan de emergencia que se tiene que aprobar se tendrá que aprobar, ahí está el concejal, que supongo que se pondrá manos a la obra, pero, hombre, esperemos que la Conselleria apruebe primero el plan, y cuando esté aprobado por la Conselleria, hagamos el plan de emergencias; no vamos a hacer el plan de emergencias antes de tener el plan aprobado. Por lo tanto, yo creo que este es un problema de procesos. Tendrá que correr el concejal y hacerlo lo antes posible, y estoy seguro de que lo va a hacer, si no ya le reñiremos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Agradecería que me pidieran la palabra antes para respetar los turnos de los grupos, lo agradecería. Tiene la palabra Eduardo Vicente, concejal de Servicios Públicos y Fiestas.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Yo no vengo hoy al pleno, naturalmente, con el ánimo de polemizar acerca de esta cuestión, porque, entre otras cosas, creo que lo que el Equipo de Gobierno está intentando llevar a la práctica es un acuerdo de pleno. Es decir, hay una resolución expresa de este pleno por la cual se insta al Gobierno municipal, y a su vez, para que, a su vez, lleve adelante las gestiones necesarias con la Conselleria para que se autorice la iluminación de la senda de Bolón la noche de Reyes con antorchas. Por lo tanto, los pasos que se han ido dando en esa materia nacen, fundamentalmente, de un acuerdo de este pleno. Por lo tanto, entiendo que no hay tantos criterios discrepante, sino más bien unas cuestiones de detalles, algunas lógicas, otras posiblemente no tanto, pero que intentaré matizar a partir de ahora.

En primer lugar, que no le quepa a nadie la menor duda de que lo que estamos haciendo esta mañana aquí es normal, es legal y está en el marco de la ley forestal y del reglamento que la desarrolla. Es decir, que no quede en ese sentido el más mínimo atisbo de duda, porque de lo contrario yo a ustedes no les hubiera hecho perder el tiempo. Es decir, si en algún momento la Dirección General de Prevención de Incendios me hubiera dicho: “Oiga, ¿qué están ustedes haciendo aquí con este documento, que no tiene encaje legal ni a martillazos para que reinstauren ustedes la tradición de la bajada de las antorchas?” O “No es el plan de quemas el instrumento adecuado para que se pueda desarrollar”... Pero es que no ha sido el caso. Llevamos no una, sino más bien... no sabría ya ni cuántas cifrar conversaciones a nivel técnico entre nuestro ingeniero agrónomo y la ingeniera dependiente del Servicio Territorial de Prevención de Incendios hablando de este asunto; otras tantas de este concejal, Alcalde con la Dirección General de Prevención de Incendios, con la Dirección General de Emergencias para determinar, en primer lugar, cuál era el instrumento adecuado. Y el instrumento adecuado para poder desarrollarlo es este, en ausencia de otros. Por supuesto, no nos hemos aventurado a solicitar una autorización sin más a la Conselleria porque, naturalmente, no tenía encaje legal posible para la realización del evento; pero sí si estaba en el marco, dentro, incluido en el plan de quemas, como dice expresamente el reglamento de la ley forestal actualmente vigente, y que además es el enunciado del plan de quemas. Dice: “Los planes de quemas deberán contener, al menos, los siguientes apartados: inventario de acciones o actividades tradicionales que requieren del fuego como herramienta cultural, cuantificación y justificación de las mismas”. Eso es lo que hacemos, y eso es lo que proponemos en el plan de quemas.

En realidad no es la aprobación de un nuevo plan de quemas, sino es, simple y llanamente, las peticiones o los matices que nos hace introducir o que nos solicita introducir la Dirección General una vez recibido lo anterior, y para que pueda proceder a su resolución favorable. Tenemos la opción, como es lógico, de decir: “No, no entendemos estas modificaciones, no las pretendemos, no nos gustan, 100 son pocos”. Nada, simplemente votamos en contra de la propuesta del plan de quemas y adiós muy buenas, ya está. Se lo remitimos tal cual a la Dirección General, que no es por ser cicatero, pero es bastante probable que lo resolviera en contra. Lo que nos solicita la Dirección General es

que expresemos un número de antorcheros. Y ¿cuál es ese número? Es una buena pregunta. Claro, en una decisión, en una resolución en la cual no existen precedentes, para la Conselleria o para la Dirección General, o para el secretario autonómico que le caiga encima de la mesa, dice: “¿Y yo qué demonios sé?”. Claro, es decir, no existen autorizaciones en nuestro término municipal de esta naturaleza, por lo tanto no hay antecedentes a los que recurrir. Claro, si nos vamos a la tradición oral, la tradición oral es que ¿cuántas antorchas han bajado en años anteriores? Ni se sabe, oiga. Claro, por lo tanto, con esas credenciales es muy difícil decirle a la Conselleria: “Este es el número adecuado y no este”. Yo defendí personalmente, en conversación telefónica con la directora general, defendí que fueran no menos de 300. A lo cual la directora general me dijo que no, que ellos entendían que se garantizaba y que se preservaban mejor las condiciones de seguridad siendo 100 y no 300. Hombre, claro, claro, pero quien tiene que tomar esa decisión no tiene referencia alguna. Por lo tanto, se pueden decir 3, 300, 100 o 2.500, porque si en vez de contar con dotación de bomberos, contamos con la sexta flota, indudablemente podremos gestionar a 2.500 antorcheros, y a 10.000. Pero, claro, no es el caso. Estamos hablando de algo mucho más serio; estamos hablando de que están presenciando posiblemente ustedes unas imágenes estos días en los telediarios de incendios forestales en otros puntos de la península en pleno invierno, estampa, por cierto, poco frecuente, pero que se da. Por lo tanto, es lógico entiendo yo las prevenciones que tenga que tener la Dirección General, el técnico y el director general que deben resolver en la materia, las entiendo. Pero, al mismo tiempo, nosotros estamos defendiendo un uso tradicional y cultural del fuego que se da en nuestra ciudad y que no se da en otros. Por eso también tiene un carácter de singularidad, por eso la Conselleria está dispuesta a aprobar el plan de quemas y a dar su resolución favorable. Y eso es lo que hacemos hoy, sencillamente, aceptar o no aceptar —que está también, insisto, en decisión en este pleno— la solicitud que nos hace la Conselleria.

Al respecto de la segunda solicitud... porque yendo a, realmente, los acuerdos que vamos a tomar hoy, los acuerdos que vamos a tomar hoy no van en la línea de la organización del acto y de los detalles del acto, lo que vamos a aprobar hoy son las modificaciones del plan de quemas que aprobamos en una sesión anterior.

Hombre, al respecto de que sean mayores de edad... Bueno, pues posiblemente para delimitar las responsabilidades convenientemente no haya otro instrumento más que hacer mención a que, efectivamente, solo puedan ser mayores de edad. Claro que hay muchísima población susceptible de llevar antorchas, y que sea muy responsable, no tengo ninguna duda. Pero precisamente para delimitar el ámbito de las responsabilidades a la persona, al portador, y no a sus progenitores ni nada, se entiende en buena lógica que debían ser mayores de edad. Pero, bueno, esto es una cuestión en la cual, vamos, creo que tiene poca vuelta de hoja.

Y en tercer lugar el tema de la alerta 2. Precisamente ayer hablaba con el jefe de bomberos y me dijo que no recordaba en tiempos recientes, o por lo menos en los que a él le venían a la cabeza, en esta responsabilidad, que se hubiera decretado alerta 2 en nuestra

zona el día de la noche de Reyes. O sea, uno intenta también ir a, insisto, la tradición oral, que es lo que más hay en esta cuestión, para saber... ¿esto es muy restrictivo, sí, no lo es? Bueno, no se recuerda una alerta 2 decretada ese día en tiempos recientes. Claro, si para delimitar lo que es legal de lo que no es legal, hay un concejal que ha dicho que había alerta 3 decretada y se bajó, afortunadamente no estuve arriba para que no me cayera nada, pero, de entrada, no hay ninguna actividad que se pueda realizar con fuego con alerta 3, ninguna, ni siquiera la parte de las quemas agrícolas, que también estamos aprobando en el día de hoy. Por lo tanto, quiero decir, ojo, ojo porque esta confesión de parte yo creo que es un poco complicada. Pero, vamos, en cualquier caso la alerta 2 no se refiere... los niveles de alerta no se refieren al punto concreto de la senda de Bolón en su punto kilométrico tanto; se refiere a un área más extensa donde se considera adecuado decretar un nivel de emergencias por fuertes vientos o no; o sea, no se determina el nivel de alerta en función del cuadrante geográfico que en ese momento... en el cual estemos pisando, es un concepto un poco más amplio.

Decirles también que creo que hay que delimitar lo que la Conselleria nos plantea de lo que son cuestiones puramente organizativas del acto. Las únicas 3 cuestiones que nos está planteando la Conselleria son las que acabo de citar, y son las que corresponden al plan de quemas. Si se hace por sorteo, si tienen que ser mayores de edad o las condiciones físicas en las que se tiene que estar para bajar la senda de Bolón es algo que determina el propio Ayuntamiento, que no determina la Conselleria. Y, hombre, estar en condiciones físicas, pues, hombre, es... cuando tú vas a cualquier paraje natural, pasas por la oficina de turismo o el centro de interpretación, y pides un mapa para hacer un sendero, aunque sea de corto recorrido, coges el folleto y dice: “Se aconseja ir con material deportivo adecuado y además estar en condiciones físicas”, porque si yo cojo y me meto por un sendero de gran recorrido para el que no estoy físicamente capacitado, la responsabilidad de haber discurrido por ese sendero es única y exclusivamente mía, porque a mí se me ha advertido, se me ha advertido su pendiente, se me ha advertido una serie de condiciones. Pero, vamos, esto es a cualquier sitio que vayan ustedes. Es decir, en el folleto explicativo del centro de interpretación aparece. No creo que el tema tenga mucha más discusión.

En definitiva, yo creo que tenemos también la opción de decir que no. O sea, es una capacidad de este pleno. Yo entendía que estábamos diciendo que sí. A veces, se oyen argumentaciones que, más bien, están fuera que dentro; pero bueno, en definitiva, yo entendía que lo que hacemos es materializar un acuerdo, desarrollar un acuerdo de este pleno, y que al menos de manera parcial estamos en condiciones de poder recuperar. Que posiblemente con mucha más intensidad de lo que a mí me hubiera gustado y al Alcalde de la ciudad, naturalmente que sí, no hay ninguna duda. Pero hoy día es el marco al que se puede llegar, y es la resolución a la que se puede llegar y que está en condición de admitir hoy la Dirección General correspondiente. Cualquier otra opción, creo, insisto... Y desde la absoluta tranquilidad de que lo que estamos votando aquí tiene perfecto encaje en la

legislación vigente. De lo contrario no les hubiera hecho yo a ustedes perder su tiempo, que estimo, y más en estas fechas, es bastante valioso. Nada más de momento y gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias. Esta presidencia ha sido bastante generosa en los turnos de palabra y en la extensión. Ahora quiero que seamos más escuetos, y sobre todo que respetemos los turnos de intervención por número de concejales. O sea, el pedirme la palabra ahora para que no tengamos problemas. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, concejal de Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Yo quisiera centrar... O sea, realmente, nosotros en este pleno somos, realmente, los que hemos mantenido una postura bastante... primero votamos que no, luego nos hemos abstenido y ahora votamos que sí. Es decir, ¿qué ha pasado para que este cambio tan de un extremo a otro se haya realizado? Yo creo que tendríamos que centrar el debate realmente en si realmente queremos hacer compatible el medioambiente con la tradición. Es decir, es el gran debate que hay en esta mesa.

Nosotros, cuando dijimos que no, era porque, lógicamente, el fuego no lo admitimos en ninguna de sus condiciones en el monte, evidentemente. Y seguimos pensando igual, es decir, en este sentido no hemos cambiado. Pero, claro, luego apareció un segundo componente medioambiental, que es el tema del deterioro medioambiental —basuras incluidas— que supone... el deterioro de senderos... que supone subir 2.000 personas, y va a más; y evidentemente se nos presentó el dilema en una balanza de qué es más importante, que bajen antorchas o el deterioro medioambiental. Es decir, ¿las dos cosas son posibles? Si es posible las dos cosas, evidentemente no tiene sentido esto, entonces, ¿es posible bajar antorchas y limitar la posibilidad de que esto vaya a menos? Entonces ahí es donde nosotros realmente hemos dicho que sí; hemos dicho que sí a que bajen 100 antorchas con el deterioro medioambiental que puede suponer, que pudiera estar controladísimo, y luego yo quisiera desde aquí hacer un llamamiento a la población, a los ciudadanos eldenses, que realmente subir a Bolón está muy bien, pero que hay que llevar a cabo... es decir, cuando se masifican las personas en un medio como puede ser el monte, el deterioro medioambiental es importantísimo, las basuras, hay que ir al monte con la idea que lo que uno lleva se lo tiene que llevar luego, y cuando subimos muchísima gente, estadísticamente, esto no todo el mundo lo respeta. Entonces, si en un futuro con esas 100 antorchas logramos que la tradición se convierta en un origen, como fueron los montañeros, que fueron los primeros que subieron, y por otro lado las personas que van al monte lo hagan en otras circunstancias, en otro día, en otras fechas, yo creo que esto habrá sido un éxito, y en un futuro es posible que puedan ser más, siempre y cuando esto, las medidas de seguridad, las medidas que existen a su alrededor, la inspección de medioambiente, esto evidentemente se siga llevando a cabo. Pero es muy importante en este sentido que la labor pedagógica a realizar con la población la hagamos. Es decir, es importantísimo que ese día se entienda como un acto para que la gente que vaya al monte... lo importante no es eso, lo importante es el efecto visual que recibimos cuando vemos que de Bolón bajan las antorchas, como inicialmente se hizo con las personas que

desde el Centro Excursionista Eldense quisieron hacer esta cuestión. Entonces, en ese sentido, nosotros hemos creído conveniente votar que sí al fuego en el monte, pero con esta idea de que en un futuro estas subidas al monte masivas se limiten, porque, si no es así, evidentemente, la Conselleria replanteará esta excepcionalidad que en este caso se ha dado.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Ibáñez. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Francisco Muñoz, concejal del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Pero muy brevemente, y además sin acritud. Paco, vamos a ver, usted ha dicho que yo ayer estuve en la reunión de portavoces, que efectivamente así ocurrió, en el despacho del señor Concejal de Fiestas y Servicios Públicos, y que yo no abrí la boca. El que no apareció por esa reunión fue usted. Usted no vino, ¿cómo puede usted decir si hablé o no hablé? El resto de portavoces están aquí y saben que, perfectamente, todos los portavoces pusimos todos estos temas encima de la mesa, y además con una salvedad: en ese momento, el señor Eduardo Vicente, que nos dio todo lujo de explicaciones de todo lo que en ese momento sabía, no nos pudo comentar estas 5 medidas hasta más tarde, que luego nos enteramos por la prensa. Todos los portavoces saben que estas medidas se pusieron encima de la mesa, pero no se sabían exactamente qué medidas se iban a tomar en ese momento. ¿Es verdad, señor Eduardo Vicente? Y yo hice una serie de aclaraciones y de apreciaciones, ¿verdad? Por eso, Paco, yo creo que eso... con eso queda muy claro que la intervención tuya de antes ha estado un poco desafortunada. Pero, bueno, simplemente es eso, sin acritud.

Por volver a lo realmente importante: el tema de la alerta 3, Eduardo, por puntualizar, yo lo que he dicho es que hace 2 o 3 años, si no me falla la memoria son 2, si hubiera estado la norma esta de alerta 2 se habría suspendido, porque rozábamos, la alerta 2 estaba, y se empezó a complicar la tarde. Afortunadamente, al final se pudo hacer porque no llegó a alerta 3, pero con esta norma, lo que digo es que este año, si hace el viento de hace 2 o 3 años, nos quedaríamos sin poder bajar las antorchas. Y si no hay un plan B previsto, nos quedaremos sin iluminar por primera vez en la historia desde que esto empezó. Lógicamente, nosotros con alerta 3 nosotros no hubiéramos podido encender fuego.

Hay otro tema que no hemos dejado aquí claro, que es el tema de las tradiciones. La hoguera que, en principio, no revestía el año pasado ningún problema, porque efectivamente es como se hace en Biar, el tema de la hoguera fija, este año nos la quitan, nos la prohíben. No lo entiendo, si lo que no daba problemas el año pasado era la hoguera esa fija, que efectivamente se hace con el rastrojo y todo este tema de la limpia y de la poda... nos lo quitan, se van a tener que encender las antorchas con soplete o con algún elemento, como bien se ha dicho. Entonces, con esto lo que quiero decir... Gracias... Con esto lo que quiero decir es que, efectivamente, una parte de nuestra tradición, que es esa maravillosa hoguera que se pone en la cumbre o en la cima, en la loma de Bolón, todos lo conocemos, esto también lo vamos a perder este año.

Y luego, sí que me gustaría aclarar que la Ley PATFOR, que es la ley por la que se rige todo este tema no ha cambiado, del año pasado a este no ha cambiado. Que esto está cogido con pinzas, y, aun así, el Partido Popular va en este momento a abstenerse, porque no quiere plantear ninguna resistencia a este tema; lo que queremos es que, efectivamente, Elda tenga esa bajada iluminada de Bolón. Pero tenéis que entender que tenemos muchas dudas desde ayer. Esto no es lo que se nos planteó hace una o dos semanas. Vuelvo a repetir, señor Eduardo, ¿por qué 100, si usted acaba de decir que es el Ayuntamiento el que pone esos parámetros y no los pone Conselleria, por qué no ponemos 300? El Ayuntamiento siempre colaboraba con 300. Hemos dicho... usted ha dicho que no se tiene ningún dato, ningún precedente... Sí, sí que lo hay, el Ayuntamiento ponía 300 antorchas. Y luego, usted sabe que el del campo de debajo de la loma vendía, el otro vendía, el otro vendía y demás, y se subían arriba 800, 1.000, 1.200, depende si un año caía fin de semana, había más que cuando cae entre semana. Afortunadamente este año cae entre semana, eso va a complicar bastante menos las cosas, porque cuando cae sábado o domingo la gente sube bastante más y participa más.

Y luego sí que me gustaría dejar claro —y con esto termino— dos cosas: el tema de la basura, como ha dicho Manolo, de Compromís, el tema de la basura ustedes saben que todos los años otra de las tradiciones es subir ahí a almorzar y a comer, y eso también los eldenses lo tienen muy arraigado y eso es muy complicado quitarlo. Hay gente que se recoge su basura, efectivamente, y hay otra gente que no es tan cívica y que la deja allí. Para eso el Centro Excursionista montaba un grupo con voluntarios al día siguiente, el Día de Reyes por la mañana, y dejaban el monte limpio. Lo que propone el Partido Popular en este caso es que este año, al organizar el Ayuntamiento el tema, lo que tenemos que prever es un plan de limpieza, que el Ayuntamiento contrate o gestione ese plan de limpieza de Bolón para que la mañana del día 6, como hacían antiguamente, y agradecerles al Centro Excursionista esta gestión, dejaban el monte totalmente limpio. Todos los años ocurría así, este año nos toca al Ayuntamiento, pues al Ayuntamiento le rogamos desde el Partido Popular que prevean este plan de limpieza para dejar el monte limpio. Pero, eso sí, decirle al ciudadano que recoja lo que lleva, por supuesto; tema pedagógico, como usted dice, muy bien; pero no prohibirle al ciudadano que suba, al ciudadano hay que dejar que disfrute de lo que tiene. Y desde ahí, el Partido Popular, como digo, ahí no estamos de acuerdo en que se acoten sendas y en que se prohíban y se quiten ilusión y tradiciones a los ciudadanos.

Y por último, y con esto termino, vuelvo a reiterar que el Partido Popular en este caso se va a abstener, porque no lo tenemos claro, Eduardo, porque usted sabe que nosotros nos enteramos ayer, a última hora, de esto, no en el momento de [...] todas estas cosas, y nos sigue preocupando qué va a pasar con esa gente, como ya le dije ayer, esa gente que baje detrás de las antorchas. Cuando se hace de noche, cuando terminan de bajar los 100 antorcheros, en este caso, la gente tendrá que bajar con luz. Entonces queremos saber qué va a ocurrir ahí, qué efecto va a haber, va a haber efecto de linternas, LED, antorchas... La gente que baje un poquito antes de la cinco y media, va a bajar por distintas

sendas, por distintos caminos... Qué vamos a ver, cuál es la imagen que se va a ver, si todo eso lo tenéis controlado...

Y ya, un ruego último, y con esto termino, como depende del Ayuntamiento, según ha dicho usted, le volvemos a rogar y reiterar que hoy mismo se corrijan esas 100 y se aprueben, no voy a decirle 800 o 1.000 como bajábamos... que se aprueben 300 antorchas como mínimo para garantizar ese efecto tan maravilloso que a los eldenses y a los de los pueblos de alrededor nos tienen tan maravillados año tras año. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, concejal de Fiestas.

Interviene Eduardo Vicente: Vamos a ver, yo creo que lo he explicado antes con claridad, es decir, que haya... se nos autorice la disposición de 100, 200 o 2.500 antorchas no es una cuestión solo de este Ayuntamiento. Es decir, este Ayuntamiento puede proponer hoy... bueno, yo creo que habría que proponer son 2.500. Pero va a llegar a la Conselleria y va a decir que 100. Es decir, ¿salimos del bucle o seguimos nosotros? Aun a pesar de que usted nos diga 100, queremos 2.500. Es decir, es que jamás tendrá autorización más de 100. Y habrá agentes forestales para contarlos. Por lo tanto, creo que un ejercicio de normalidad, de raciocinio es decir: Tenemos que aprobar el plan de quemas en orden a lo que dice la Dirección General, porque lo que nos está transmitiendo es que va a aprobar eso y no otra cosa. Y lo hacemos porque estamos en condiciones de garantizar... yo creo que para más, pero no es el mismo criterio el de la Dirección General que el de este concejal o el del pleno de este Ayuntamiento. Podríamos estar en el día de la marmota eternamente: nosotros proponiendo 300 y la Conselleria diciendo que no, que hagamos el favor de incluir 100 en el plan de quemas; se nos pasarán los Reyes y nos meteremos en Semana Santa así. Quiero decir, vamos a ver... por lo tanto no cabe más opción, eso es lo que la Conselleria está dispuesta a aprobar, no me lo invento yo, no es capricho mío, la negociación se ha hecho, la negociación se ha estado realizando durante 15 días a este respecto. Y recuerdo una reunión que mantuve con los miembros de los distintos grupos políticos el día 11 de diciembre, otra reunión el 28 de diciembre —es decir, el día de ayer—, 2 juntas de portavoces, 2 plenos... ¿Más información? ¿Más información? Y una cosa insisto: creo que es recomendable diferenciar lo que la Conselleria está dispuesta a autorizar y que le vamos a solicitar esta misma mañana si hay acuerdo favorable, y en segundo lugar, las cuestiones propias y relativas a la organización del acto, que para su tranquilidad estamos gestionando la celebración mañana mismo en la junta de seguridad con todos los efectivos implicados; el evento cuenta, desde que es organizado por el Ayuntamiento, con la cobertura del seguro de responsabilidad civil de este Ayuntamiento, cosa que antes no, por lo tanto incluso ganamos en seguridad para los participantes y para el entorno que pueda verse afectado por el desarrollo de la actividad. Por lo tanto, ganamos en más cobertura y ganamos en más seguridad.

Que perdemos muchas cosas... Bueno, el año pasado no hubo hoguera en lo alto, ¿o sí? ¿Hubo hoguera en lo alto? Aun para encender los LED no era necesario. Yo entiendo que no, porque al menos los dispositivos LED que yo conozco no requieren el encendido de hoguera; por lo tanto, eso ya el año pasado ya no estaba... ya no estuvo en funcionamiento, y ahora la Dirección General —que también fue materia de negociación— ... “Bueno, y cómo hacéis el alcorque para el fuego”, “No, así de esta manera no, hacedlo con un bidón”. Y al final dices ni bidón ni alcorque, lo que sea pero que no haya llama. Vale, de acuerdo, bien. Es que vas por esa senda, y nunca mejor dicho. ¿Cuál es? La que marca la Dirección General de Prevención de Incendios, que es la única que nos puede autorizar sí o no el acto.

Y en lo relativo a la vistosidad y al cariño que les tenemos a las tradiciones, vamos a ver, claro que yo sé que había 300 antorchas. No, hubo 320 la última vez que se bajó con fuego, pero no hace tantísimos años que no bajaban más de 100, eh. Claro, y fue subiendo progresivamente hasta situarse en las 320. Es que, claro, bajan 2.500 personas... No, pero con antorchas 300, eh. Por eso nosotros planteamos en un primer momento que fueran 300 las antorchas, porque sabíamos que este Ayuntamiento había adquirido el número el último año de 320; que el anterior fueron menos, y el anterior aún fueron menos. Y va creciendo año tras año el número de antorchas que se disponían. Pero no hace tanto que se bajaba con 100, y no hace tanto que bajaban 60 nada más, contaícos, eh, contaícos. Por lo tanto, ¿por qué? Porque la finalidad de este acto ha sido siempre presenciar la bajada desde bajo y no que se convirtiera en un festival. Que a mí me parece muy respetable, pero que no fuera un acto de participación masiva de la ciudadanía, eso viene pasando de 5 años a esta parte, pero antes no, porque era otra la función, era que los viésemos quienes esperábamos la cabalgata, el inicio de la cabalgata. Y esa era la verdadera función del acto. Pues para que eso sea así, tiene que haber unas determinadas condiciones. Y para que eso sea así, podemos arrancar el compromiso y la resolución de la Conselleria en ese sentido y con esa filosofía, no de una romería, porque una romería es otra cosa; pero aquí hay fuego, y entonces tiene algunas connotaciones que hay que respetar desde el punto de vista de la prevención y desde el punto de vista ambiental. Por lo tanto, esa es la verdadera finalidad del acto: verlo desde abajo, pero que no sea una romería, porque, si es una romería, nos encontraremos que nos dirán “No, porque ustedes no garantizan las condiciones de seguridad”. ¿O estaban garantizadas las condiciones de seguridad el año pasado, el anterior y el anterior? Seamos también objetivos, porque se ha nombrado una fase... usted sabe como yo que esto no es... usted sabe como yo que el año pasado y el anterior y el anterior y el anterior se respetaban las condiciones de seguridad... Corramos un tupido velo, dejémoslo ahí, de las condiciones de seguridad que había en años precedentes con fuego, lo dejamos ahí. Por eso, por eso digo, las condiciones de seguridad están blanco sobre negro; uno, instrumento legal, plan de quemas; segundo, disposición de efectivos, a saber: bomberos, policía local, protección civil, asistencia sanitaria (la que corresponda, la que sea, en el número que sea). Y a continuación de esta autorización, este Ayuntamiento y el

Alcalde de esta ciudad solicitará a Seprona la presencia de una patrulla, que, por cierto, ya adelanto que Seprona nos ha dicho que, si hay autorización, envía una patrulla. Por lo tanto, cualquier otra actividad lúdica, festiva o del tipo que sea, y especialmente aquellos voluntariosos que fuera de la organización del acto les dé por portar una antorcha serán sancionados, y serán sancionados por el Seprona. Así de simple.

¿Se cierra la senda? Hombre, yo sé que es complicado cerrar una senda, y que no se puede poner un candado de lince a una senda, pero lo que sí que vamos a recomendar encarecidamente es que en un determinado horario —y así lo haremos público— por esa senda solo podrán discurrir los portadores de las antorchas. Asunto arreglado, asunto arreglado. Porque no se trata de decir: “No pisen ustedes el monte de Bolón esa noche”. No, es un acto festivo, es un acto tradicional, no es un experimento bacteriológico lo que se va a hacer allí, la gente puede ir, claro que puede ir a echar la mañana. Lo que vamos a decir es que hay un horario, y especialmente el horario diurno, a partir del cual en esa senda solo podrán discurrir los participantes del acto. Pero, oiga, es que para las procesiones hacen ustedes igual, o hacemos todos igual cuando las autorizamos: de tal hora a tal hora, por aquí discurre ¿qué?, la procesión; de tal hora a tal hora por aquí discurre ¿qué?, la cabalgata; y de tal hora a tal hora ¿quién discurre?, los antorcheros por la senda. Y punto. Es decir, ¿que naturalmente todas las medidas que se plantean, plantear *ex novo*, son difíciles de asimilar, o son complejas de asimilar en función de lo que hemos conocido en años anteriores? Hombre, claro, por supuesto, por supuesto, pero es sencillamente porque no las había, sencillamente. Por lo tanto, naturalmente que es difícil... decir, bueno, ¿cómo se va a controlar allí...?, ¿y quién le pone cotos al monte...?, y ¿quién maneja mi barca? Claro, claro que es difícil, porque no se ha hecho, porque ahora sí que la Dirección General te exige unas determinadas condiciones para darte autorización, cosa que antes no. Por eso estamos aquí entretenidos esta mañana, simplemente con un plan de quemas, que, aparte de la bajada de las antorchas, lo que regula es la quema de rastrojos. O sea, claro... ¿Por qué? Porque es un instrumento válido; de no serlo, nos hubieran dicho: “No se esfuercen ustedes que por aquí no”. Y a mí, eso, juro solemnemente que no se me ha dicho, ni por parte de la Dirección General ni por parte del Servicio Territorial, que es donde están ubicados los servicios técnicos que tienen que informar del plan de quemas. Por lo tanto, de momento, como se decía, hasta aquí puedo leer. Y en todo caso, agradecer a los grupos que plantean su voto favorable a la propuesta que lo hagan así. Nada más y muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Vicente. Queda concluido el debate. Yo sí que quería cerrar el turno: quiero agradecer a los 24 concejales la predisposición en este asunto, en el trabajo; agradecer el debate, creo que esto, si lo conseguimos y lo hacemos bien y como queremos todos que se realice, con sentido común, será una victoria de toda la corporación, y ese es el objetivo... ese es el espíritu que ha llevado a este Alcalde a luchar por la moción que presentó Ciudadanos y que aprobó esta Corporación en el pleno. Quiero agradecer, como decía, a los 24 concejales, a todos los grupos políticos —a todos los grupos políticos— la predisposición para trabajar en este

asunto, y también tanto a la Dirección General, a la Secretaría Autonómica y a toda la gente que ha estado trabajando para que esto, bueno, sea una realidad y que este voto de confianza que tenemos a partir de hoy, si esta modificación sale aprobada, el pueblo de Elda la pueda disfrutar por muchos años, que creo que es el objetivo de la gran mayoría — por no decir unanimidad— de la ciudadanía en este asunto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete del Grupo Municipal Popular,

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por **mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido.

3. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. D. Javier Martínez Hellín.